



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 4/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 4/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

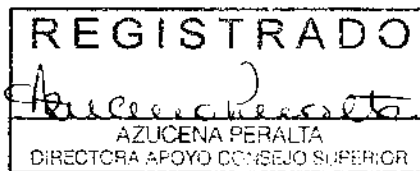
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 4/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se

detallan a continuación:



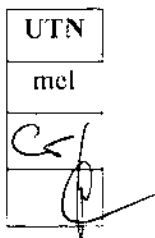
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALBERTUS, Carlos Nicolas	33476
NIEVAS, Jorge Luis	34142

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 172/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior